

FISCAL CORONEL (J) SERGIO CEA:

# "Hay que llegar hasta los que idearon todo"

Inesperadamente fue llamado a retiro por la última Junta Calificadora de Oficiales del Ejército luego de dictar duras resoluciones en los casos Antuco y Croacia que podrían afectar a uniformados de alto rango. Él asegura que su actuación contó con el visto bueno del general Juan Emilio Cheyre y del Ministerio de Defensa.

MAURICIO CARVALLO

No se le dieron razones, pero se susurra entre los uniformados que el llamado a retiro al jefe del Ministerio Público Militar (MPM), coronel de Justicia Sergio Cea Covarrubias, se habría debido a que "rompió los códigos" que usualmente se exigían a un juez castrense. Él habría interrumpido la actitud de respaldar solidariamente a los oficiales del Ejército, conducta que desarrolló la Justicia Militar durante el gobierno de Augusto Pinochet, y que después siguió funcionando "por inercia".

Es del caso que, en junio, Cea — el segundo en jerarquía después del Auditor General — se querelló contra un mayor, un teniente coronel y un coronel inculcados por la tragedia de Antuco. En septiembre, apeló en la Corte Marcial de las condenas dictadas contra personal subalterno por el contrabando de 12 toneladas de armas enviadas en 1991 a Croacia, región entonces sometida a una resolución de la ONU que impedía vendérselas. Así apuntó hacia la actuación de grados más altos, y las miradas más suspicaces subieron incluso hasta Augusto Pinochet, a raíz del contexto que ha creado la investigación del Caso Riggs.

La mayoría de los 34 generales que participaron en agosto en la Junta Calificadora de Oficiales acordó pasar a retiro a este fiscal general militar, a pesar de que aún no cumplía un año en su cargo. Esto sorprendió a sus cercanos y los hizo presumir que en la medida influyeron sus dos polémicas decisiones judiciales, las que, sin embargo, respondieron a los requerimientos del comandante en jefe del Ejército, general Juan Emilio Cheyre.

Por lo tanto, en el Ejército hay quienes ven en el dictamen del cuerpo colegiado de generales una crítica implícita contra el propio Cheyre o su propósito de tener una justicia más estricta hacia sus oficiales. Aunque también hay quienes sostienen que a algunos miembros del alto mando militar les habrían molestado las intervenciones públicas de Cea relativas a la tragedia de Antuco.

En el caso Croacia, el coronel (j) apeló de la resolución del juez militar, general Manuel Trincado, quien había condenado sólo a los subalternos. Antes de él ya lo habían hecho cinco jueces castrenses.

## En su último día

El jueves 6 de octubre, Cea subió hasta su oficina del MPM (cuarto piso de un vetusto edificio de la Alameda) para llenar grandes cajas de cartón con sus recuerdos de 25 años en la justicia militar. Aunque en diciembre debe dejar oficialmente el cargo, hizo efectivo esta semana su feriado legal. Por lo tanto, en la práctica, ese día fue el último para él en la institución.

"Me voy orgulloso, con el sentimiento del deber cumplido", aclara de entrada.

—Se dice que pasó a retiro por sus procesamientos en el caso Antuco y porque apeló del fallo de las armas a Croacia.

—No me puede caber en la mente que esos puedan haber sido los fundamentos. Los únicos parámetros deberían ser estrictamente los criterios de eficiencia profesional. El MPM ayuda a sustentar la acción penal en el ámbito castrense y puede estar de acuerdo o en contra —por el principio de la independencia— con las resoluciones de los juzgados militares. Representa el interés de las instituciones de la Defensa, para cuyo efecto considera las opiniones del ministro respectivo y los comandantes en jefe institucionales.

—Si existe desde 1976, ¿por qué sólo ahora se escuchó hablar del MPM?

—Porque, como consecuencia de la tragedia de Antuco, el general Cheyre ordenó hacernos parte del proceso. E irrumpimos en los medios de comunicación en calidad de denunciantes. Como el MPM adquirió esa connotación, el Minis-

PRIMER LLAMADO

# PROGRAMA DE BECAS CALIDAD ACADÉMICA

ADMISIÓN 2006

## PARA CARRERAS DE PREGRADO DIURNAS Y VESPERTINAS

PERÍODO DE POSTULACIÓN

### 3 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE

REQUISITOS

EGRESAR DE ENSEÑANZA MEDIA EL AÑO 2005.

COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN PARA RENDIR LA PSU 2005 Y PRUEBAS ESPECIALES SEGÚN CARRERAS DE INTERÉS.

ACREDITAR NOTAS DE ENSEÑANZA MEDIA IGUAL O SUPERIOR A 6.0 (CONCENTRACIÓN DE NOTAS DE 1º, 2º Y 3º MEDIO).

COMPLETAR FORMULARIO DE POSTULACIÓN DISPONIBLE EN WWW.UMAYOR.CL, ENTRE EL 3 DE OCTUBRE Y EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2005.

## INFORMACIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN

DIRECCIÓN DE ADMISIÓN · BECAS  
SANTIAGO AMÉRICO VESPUCCIO SUR 357  
· LAS CONDES  
TEMUCO AV. ALEMANIA 0281 · TEMUCO

postulacion@umayor.cl



## UNIVERSIDAD MAYOR

PARA ESPÍRITUS EMPRENDEDORES

600 3281000  
www.umayor.cl



CASO CROACIA.— "No es sustentable que no hayan tenido conocimiento de oficiales como el ex director y el ex subdirector de Famae".

terio de Defensa nos encargó que apeláramos y pidiéramos la revocación del fallo de primera instancia de la causa denominada "Croacia". Después, presentamos un requerimiento respecto de la sustracción de armas en la V Región y que afecta a un mayor por incumplimiento de deberes militares.

—Con su apelación en el contrabando de armas, por primera vez un órgano de la Justicia Militar no apoyó un fallo de primera instancia de un juez castrense.

—Eso marca un hito. Este año, el MPM ha hecho un ejercicio efectivo de las funciones que le encomienda la legislación castrense. Lo que pasa es que la modernización también se está produciendo en la Justicia Militar. La tragedia de Antuco provocó en ella efectos jurídicos que recién se empiezan a notar. Cuando se cumplan las facultades que siempre han estado en el ordenamiento jurídico castrense se alcanzará mayor legitimación y credibilidad ante la sociedad.

Y luego agrega, a modo de análisis: —Hoy la Justicia Militar requiere una reforma integral. No puede ser la única isla jurídica que mantiene un sistema inquisitivo, formalista, escrito, siendo que el resto de los ciudadanos está regido por la reforma procesal penal. El principio de la igualdad ante la ley debe ser tanto para civiles como para militares. Presidí, hasta esta semana, una comisión de reforma al Código de Justicia Militar que ha redactado más de 200 artículos.

## Un ministro en visita

—¿Por qué apeló contra el fallo del contrabando de armas a Croacia?

—Porque la sentencia no describe en forma integral los hechos y las responsabilidades penales que podrían afectar a autoridades con potestades resolutivas para decidir esa exportación. De los antecedentes recabados apareció una verdad formal que no se condice con la verdad real. Aparecieron nuevos antecedentes y esto fue sustentando la petición de revocar este fallo, cosa que el fiscal militar subrogante, coronel (j) Waldo Martínez, pedirá a la Corte Marcial el próximo martes. Así buscaremos la verdad real.

—¿El general Cheyre cree insuficiente procesar solamente a grados inferiores?

—No puedo hablar por él, pero en su análisis jurídico, el MPM estimó que no es sustentable que en una exportación de armamento de tamaño envergadura aparezcan solamente condenados dos capitanes y un sargento. No es sustentable que no hayan tenido conocimiento oficiales como el ex director y el ex subdirector de Famae. Deben existir subalternos, subordinados y superiores. Recién sabemos que el capitán Pedro Araya (condenado por fraude aduanero) reveló que otros estamentos y autoridades militares intervinieron en la decisión.

—¿Quiénes idearon todo esto?

—A ellos hay que llegar ahora. Creo que un ministro en visita extraordinario con dedicación exclusiva actuará con la oportunidad y agilidad que se requiere.

—¿Qué penas arriesgan?

—Presidio menor en su grado medio, es decir, cinco años y un día de presidio mayor en su grado mínimo.

—¿Cómo se relaciona este caso con la muerte del coronel Gerardo Huber?

—Tuvo una injerencia en el trámite de la exportación de armas. Pero la Justicia Militar no ve este caso porque su competencia es por delitos comunes cometidos por militares en actos de servicio o en recintos castrenses. Es decir, cuando el sujeto activo es militar. En términos abstractos, en el evento de que el sujeto activo de un eventual delito fuera alguien con fuero militar, y esta actividad se relacione con actos de servicio, habrá competencia nuestra. En este escenario podría producirse una contienda de competencia con la justicia civil. ■

## IDENTIDAD

**Sergio Cea Cienfuegos** (50, separado, tres hijos). Abogado de la U. de Chile.

**1981-85:** secretario de la Auditoría del Estado Mayor del Ejército.

**1985-87:** fiscal castrense titular del VI Juzgado Militar de Arica.

**1988-1994:** fiscal ad-hoc y fiscal militar de la II Fiscalía Militar de Santiago.

**1996-2000:** auditor jefe del Juzgado Militar.

**2000:** coronel de Justicia Militar.

**2003-2005:** jefe Dpto. de Estudios de la Auditoría General del Ejército.

**2004-2005:** Fiscal general militar del Ministerio Público Militar.

Profesor universitario. ■